



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-56792789-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-56792789-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ABBVIE S.A., CUIT N° 30712399623, Legajo N° 2.907 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que en el orden 28 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico NICOLAS FERRARI, Documento Nacional de Identidad N° 32.997.852, Matrícula Nacional N° 17.245, como Co-Director Técnico de la firma ABBVIE S.A., Legajo N° 2.907, con domicilio legal en la calle Ing. Butty N° 240, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sitios en Av. Piedra Buena N° 3.750 y en la calle Santander N° 6.183, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-56792789-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga